

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES,

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001730/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 16/24 relativa a la "Adquisición de materiales y accesorios para canalizaciones eléctricas".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 084-24 de fecha 9 de agosto de 2024, obrante en copia fiel de su original a fojas 67/96; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 100 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo; a fojas 101/102 lucen agregadas la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones, y a fojas 99 y 104 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (12/08/2024 y 13/08/2024).

Que a fojas 113 luce el Acta de Apertura de fecha 28 de agosto de 2024, donde consta la recepción de cinco (5) propuestas pertenecientes a: PUENTE MONTAJES S.R.L. obrante a fojas 115/118, KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H. obrante a fojas 119/128, DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV obrante a fojas 129/134, ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. obrante a fojas 135/143, y DDFI S.A.S. obrante a fojas 144/147.

Que a fojas 170/172 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

*Mirta M. Blanco*  
MIRTA M. BLANCO  
JEFA DEPARTAMENTO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.



D	CA-DIR	Nº
125-24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que a fojas 191/193 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 39/2024, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** las ofertas de PUENTE MONTAJES S.R.L. en el renglón N° 19, por no cumplir técnicamente con lo requerido en el pliego del llamado; de KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H. en su totalidad, por no subsanar las deudas impositivas y/o previsionales constatadas en el portal web de AFIP; de DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV en el renglón N° 18, por resultar excesivo el monto cotizado; y de DDFI S.A.S. en los renglones N° 6, 12, 14, 15, 16, y 19, por resultar excesivos los montos cotizados; **PREADJUDICAR** a PUENTE MONTAJES S.R.L. en los renglones N° 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16; a DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV en los renglones N° 6 y 11; a ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. en el renglón N° 19; y a DDFI S.A.S. en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 17 y 18; y **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** a las ofertas de PUENTE MONTAJES S.R.L., DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV, ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. y DDFI S.A.S.; todo ello por resultar las mismas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 194/195.

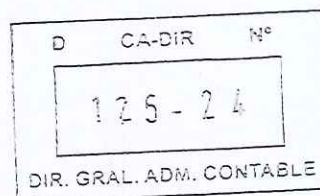
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 394/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MIRTA BLANCO  
JEFA DEPARTAMENTO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
R.C.O.M.

H. Cámara de Diputados de la Nación



Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 16/24, relativa a la “Adquisición de materiales y accesorios para canalizaciones eléctricas”.

**ARTÍCULO 2°.-** Desestímase las ofertas de PUENTE MONTAJES S.R.L., CUIT N° 30-69600674-8, en el renglón N° 19; de KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H., CUIT N° 30-70932983-5, en su totalidad; de DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV, CUIT N° 30-56879795-3, en el renglón N° 18; y de DDFI S.A.S., CUIT N° 30-71639962-8, en los renglones N° 6, 12, 14, 15, 16, y 19, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicase a PUENTE MONTAJES S.R.L. en los renglones N° 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16, por un importe total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 7.916.600); de DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV en los renglones N° 6 y 11, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA (\$ 6.292.050); de ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., CUIT N° 30-71567443-9, en el renglón N° 19, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 482.250); y DDFI S.A.S. en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 17 y 18 por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 4.598.445.-), resultando un monto de adjudicación total de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 19.289.345), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4°.-** Ratifícase el Orden de Mérito asignado en el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 39/2024, conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente Acto.

**ARTÍCULO 5°.-** Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 6°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes órdenes de compra.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARTÍN BLANCO  
JEFE DEPARTAMENTO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE



D	CA-DIR	Nº
125-24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

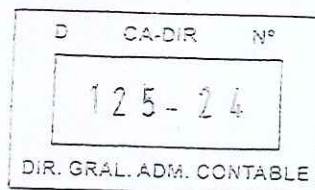
**ARTÍCULO 7º.-** Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N, sus modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO 8º.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

*[Handwritten signature]*  
 Cr. JORGE H. AMARFIL  
 DIRECTOR GENERAL  
 Direc. Gral. Administrativo Contable  
 H. Cámara de Diputados de la Nación

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

*[Handwritten signature]*  
 MARTA N. BLANCO  
 JEFA DEPARTAMENTO  
 MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ANEXO I**

REGLON N°	PUENTE MONTAJES S.R.L.	KARINA M GALLAM Y PABLO M GALLAMAN S.H.	DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINA ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV	ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	DDFI S.A.S.
1	3	Desestimada (no subsanó intimación)	2	4	1
2	3		2	4	1
3	2		3	4	1
4	4		2	3	1
5	3		No cotiza	2	1
6	3		1	2	Desestimada (precio excesivo)
7	1		2	3	4
8	1		2	3	4
9	1		2	3	4
10	1		2	3	4
11	2		1	3	4
12	1		No cotiza	No cotiza	Desestimada (precio excesivo)
13	1		No cotiza	2	3
14	1		No cotiza	2	Desestimada (precio excesivo)
15	1		No cotiza	2	Desestimada (precio excesivo)
16	1		No cotiza	2	Desestimada (precio excesivo)
17	2		4	3	1
18	2		Desestimada (precio excesivo)	3	1
19	Desestimada (técnicamente)		No cotiza	1	Desestimada (precio excesivo)

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

*Marta M. Blanco*  
 MARTA M. BLANCO  
 JEFA DEPARTAMENTO  
 DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
 DEL DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
 M.C.D.M.